



CONTENIDO

▣ TERCERA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

▣ RECOMENDACIONES

Recomendación 34/2004 – 38/2004

▣ ÁMBITO NACIONAL

Participación de la CNDH en el Foro "México contra el Sida"

Personal de la CNDH realizó una visita a los campos agrícolas de San Quintín, Baja California

La CNDH firmó un convenio de colaboración con la Asociación Mexicana para la Ayuda Mental en Crisis, A.C.

Presentación de los fascículos "Transición Democrática y Protección de los Derechos Humanos"

Cursos de capacitación

▣ PUBLICACIONES

TERCERA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

El día 11 de junio de 2004, la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, mecanismo regional que en la actualidad reúne a 13 instituciones nacionales del Continente (Argentina, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela) celebró su Tercera Asamblea General en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

En esta ocasión, la Asamblea General estuvo dedicada, entre otros temas, a la reforma de los Estatutos de la Red y a la elección de la Secretaría General y del Comité de Coordinación.

De conformidad a lo establecido en la agenda de trabajo de la Asamblea General se trataron también los siguientes temas:

- Presentación del Informe de trabajo
- Plan estratégico de actividades 2004-2005
- Financiamiento de la Red
- Coordinación de actividades con el Comité Internacional de Coordinación y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Como resultado de las elecciones para Secretaría General y para Comité de Coordinación, por unanimidad se eligió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México como Secretaría General, para un periodo de dos años y como miembros del Comité de Coordinación, también para un periodo de dos años, a la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, a la Comisión Canadiense de Derechos Humanos y a la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Al término de la reunión, los miembros de la Red acordaron que la próxima Asamblea General se llevará a cabo en abril de 2005 durante el marco de trabajo del 61° periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

de la ONU , que se celebrará en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Taller Internacional:
"Instituciones Nacionales: Líderes en la Prevención de la Tortura "

Previo a la Asamblea General , los días 10 y 11 de junio, la Red , en coordinación con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organizó el Taller "Instituciones Nacionales: Líderes en la Prevención de la Tortura " cuyo objetivo consistió en desarrollar una visión práctica y progresista para que funcionarios de las instituciones asistentes, especializados en este tema, fortalezcan sus recursos y habilidades en la detección de la tortura, así como desarrollar ideas para lograr el cabal cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención contra la Tortura y su protocolo adicional.

Tanto en los trabajos de la Asamblea General como en el Taller se contó con la participación de representantes de las instituciones nacionales de Argentina, Bolivia, Canadá, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela, así como representantes de la Asociación de Ombudsman del Caribe (CAROA), del Capítulo Chileno de Ombudsman, de la Asociación Paz y Justicia de Uruguay, de la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador, de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), así como de algunas instituciones provinciales de derechos humanos y ONGs de Argentina.

RECOMENDACIONES

Recomendación 34/2004

3 de junio de 2004

Caso: Recurso de impugnación del Sr. Roberto Zepeda Ángel

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Estado de Jalisco

El 29 de agosto de 2003 se inició en esta Comisión Nacional el expediente 2003/331-4-I, toda vez que el señor Roberto Zepeda Ángel se inconformó por la no aceptación de la Recomendación 5/2002, dirigida al Pleno del Ayuntamiento de Unión de Tula, a su Presidente Municipal y al Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, emitida el 18 de diciembre de 2002 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, con motivo del homicidio cometido con arma de fuego en Unión de Tula, Jalisco, por agentes de la Policía Municipal de esa localidad en contra del joven, de 20 años de edad, Mauricio Guadalupe Saldaña Zepeda, sobrino del recurrente.

El Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco aceptó y dio cumplimiento a la Recomendación 5/2002. Sin embargo, el Presidente Municipal no aceptó la Recomendación porque considera tener la sensibilidad necesaria para cumplir cabalmente con la encomienda conferida, ya que siempre se ha conducido con estricto apego a Derecho y siendo respetuoso de los Derechos Humanos de sus semejantes.

En este sentido y tomando en consideración que del análisis de los hechos efectuados por esta Comisión Nacional se ha comprobado que la Recomendación 5/2002 fue emitida conforme a Derecho, este Organismo Nacional ratifica los puntos recomendatorios primero y segundo de la misma de conformidad con el artículo 65 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y considera procedente formular a ese Ayuntamiento lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las acciones jurídicas y administrativas necesarias para que se cumplimente la Recomendación 5/2002 en lo referente a los puntos recomendatorios primero y segundo dirigidos al licenciado Salvador Núñez Sandoval, Presidente Municipal de Unión de Tula, Jalisco.

Recomendación 35/2004

18 de junio de 2004

Caso: Sr. Salvador Enríquez Corral

Autoridad Responsable: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

El 24 de febrero de 2004 esta Comisión Nacional inició el expediente 2004/544-1 con motivo de la queja presentada por el señor Salvador Enríquez Corral, en la que señaló hechos presuntamente violatorios al derecho a la igualdad y a la protección de la salud, cometidos en su perjuicio por servidores públicos del IMSS.

Del análisis de las evidencias que integran el expediente 2004/544-1 se desprenden elementos suficientes para establecer la procedencia legal de los agravios hechos valer por el quejoso, considerando que en la queja recibida se precisa que desde el mes de julio de 2003 la atención que se le otorga en la Clínica 44 del IMSS en Durango no es la adecuada, pues no se le programan las citas oportunamente, además de que, en ocasiones, se las suspenden bajo el argumento de que la atención médica se brinda prioritariamente a los trabajadores en activo.

En razón de lo anterior y tomando en consideración que todos los usuarios del sistema de salud tienen derecho a recibir una atención médica profesional y responsable, así como un trato igualitario y respetuoso, la CNDH emitió la presente Recomendación dirigida al Director General del IMSS, en la que se le solicitó:

PRIMERA. Gire sus instrucciones para que de inmediato se suspenda el trato discriminatorio, al que se hace referencia en el capítulo de observaciones de este documento, en la prestación de los servicios médicos, respecto de los derechohabientes de ese Instituto que no son trabajadores en activo.

SEGUNDA. Se sirva girar sus instrucciones, a efecto de que se reorienten las políticas y contenidos del Programa Institucional de Atención Médica Prioritaria a los Trabajadores a fin de que puedan cumplirse sus objetivos y metas sin violentar los Derechos Humanos de los derechohabientes.

Recomendación 36/2004

21 de junio de 2004

Caso: Recurso de impugnación presentado por el Sr. Miguel Ángel Juárez Hernández

Autoridad Responsable: Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala

El 16 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió el escrito del señor Miguel Ángel Juárez Hernández, a través del cual presentó un recurso de impugnación en contra de la determinación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala de no aceptar el punto primero de la Recomendación 8/2003, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 23 de octubre de 2003, particularmente en lo relativo al inicio de una averiguación previa en contra de los licenciados Rodolfo Pérez Dorado, José David Arturo Ramírez Flores, Rutilo Solís Alonso, Roxana García Hernández y Teodoro Roldán Carro, así como de la doctora Juana Morales Grande, el comandante José Ramírez Macías y los agentes David Enrique Ramírez Pérez y Fermín Mítre Aguayo.

El recurso de impugnación se radicó en este Organismo Nacional con el número de expediente 2003/476-3-I, y una vez analizadas las constancias que lo integran, se advirtió que la Recomendación 8/2003, formulada por la Comisión Estatal al titular de la enunciada Procuraduría, fue apegada a Derecho, ya que la autoridad ministerial que inició el acta circunstanciada debió declararse incompetente al tener conocimiento de que el hecho delictivo (robo) se cometió en el Distrito Federal. De igual modo, la orden de comparecencia que giró la representación social del conocimiento en contra del recurrente no fue debidamente fundada ni motivada.

Por otra parte, no pasó por alto para esta Comisión Nacional que entre el lapso en que el señor Miguel Ángel Juárez Hernández fue asegurado por elementos de la Policía Judicial del Estado y en el que estuvo a disposición de los agentes del Ministerio Público encargados de la integración del acta circunstanciada y de la averiguación previa, el agraviado pudo ser lesionado, por lo que se violó en su perjuicio el derecho humano a recibir un trato digno y a que se respetara su integridad física.

Del análisis de los hechos, el 21 de junio de 2004, esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 36/2004, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, con objeto de que se sirva ordenar se realicen todas las acciones necesarias y procedentes para que se investigue la responsabilidad penal y administrativa de los servidores públicos involucrados en los hechos plasmados en esta Recomendación; asimismo, gire instrucciones a efecto de que sean remitidos los expedientes administrativos correspondientes, a la Contraloría del Ejecutivo, para que sea ésta quien los determine conforme a Derecho.

Recomendación 37/2004

29 de junio de 2004

Caso: Recurso de impugnación de la señora Ectriz Elena Vázquez Medina

Autoridad Responsable: Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua

El 12 de diciembre de 2003, esta Comisión Nacional inició el expediente 2003/470-1-1 con motivo del recurso de impugnación interpuesto por la señora Ectriz Elena Vázquez Medina, en contra de la no aceptación de la Recomendación 56/2003 emitida el 30 de octubre de 2003 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, por parte del Subprocurador de Justicia Zona Centro de esa entidad federativa, y de las evidencias obtenidas se acreditó la procedencia del agravio expresado por la recurrente, en virtud de que la Comisión Local, motivada y fundamentadamente acreditó las violaciones a los Derechos Humanos denunciadas, al comprobarse que el coordinador del Grupo Especial de Delitos contra la Vida y la Salud Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, y los servidores públicos a su cargo que intervinieron en la integración y resolución de la averiguación previa, incurrieron en dilación y entorpecimiento negligente en la investigación y persecución del delito de homicidio culposo en agravio de la menor Sofhía Ramírez Vázquez, denunciado por la agraviada el 23 de mayo de 2000, por lo que recomendó al Subprocurador Justicia Zona Centro que se iniciara un procedimiento administrativo de responsabilidad ante la Contraloría de Asuntos Internos de la propia Institución, en contra del Coordinador y del personal del Grupo Especial de Investigación de Delitos en contra de la Vida y Salud Personal que intervinieron en la integración y resolución de la investigación ministerial 1504-6718/00.

Esta Comisión Nacional coincide con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, al establecer que los servidores públicos responsables omitieron actuar con la prontitud y máxima diligencia que les impone el

servicio que les fue encomendado en la procuración de justicia, por lo que el 29 de junio de 2004 esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 37/2004, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de que se sirva instruir al Procurador General de Justicia para que proceda al cabal cumplimiento de la Recomendación 56/2003, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.

Recomendación 38/2004

30 de junio de 2004

Caso : Sra. María Isabel Moreno García

Autoridad Responsable: Secretario de Salud

El 3 de marzo de 2004 se recibió en esta Comisión Nacional, por razones de competencia, la queja presentada vía correo electrónico por la señora Juana García López, ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; asimismo, el 8 de ese mes, se recibió su escrito de ratificación de queja, en el que denunció hechos presuntamente violatorios al derecho a la vida de su fallecida nieta y a la protección de la salud de su hija, la señora María Isabel Moreno García, cometidos por servidores públicos del Hospital de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Salud, por acciones consistentes en una negativa e inadecuada prestación del servicio público de salud.

Con esa omisión, se le negó a la paciente y a su hija la prestación del servicio público de salud y a esta última el derecho a la vida, pues se obligó a la paciente a que por sus propios medios buscara la institución médica que le brindara la atención que requería, poniendo con ello en riesgo su vida, puesto que el sangrado por hemorragia placentaria le produjo un cuadro grave de anemia y baja de plaquetas, de acuerdo con los resultados reportados por un laboratorio privado, en el que se le practicó una biometría hemática posterior al nacimiento de su hija, mientras que a ésta se le negó la posibilidad de sobrevivir, de haberse establecido el tratamiento adecuado y oportuno tendiente a retrasar y mantener el embarazo.

Por lo señalado y con la finalidad de que se realicen las actuaciones correspondientes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló al Secretario de Salud lo siguiente:

PRIMERA. Se dé vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Salud, con objeto de que se inicie y determine, conforme a Derecho, un procedimiento administrativo de investigación en contra del personal médico adscrito al Servicio de Urgencias del Hospital de la Mujer, dependiente de esa Secretaría, que participó en los hechos, por su posible responsabilidad administrativa e institucional, en atención a las consideraciones expuestas en el capítulo de observaciones del presente documento.

SEGUNDA. Se ordene y se realice el pago de la indemnización que proceda conforme a Derecho a la señora María Isabel Moreno García, así como el reembolso de los gastos médicos que erogó en un hospital privado, al negarle la atención médica que requería, en los términos de las consideraciones planteadas en el capítulo de observaciones de esta Recomendación y de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable sobre la materia.

ÁMBITO NACIONAL

Participación de la CNDH en el Foro "México contra el Sida"

El pasado 15 de junio, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, se llevó a cabo el Foro "México contra el Sida", en donde participó el Coordinador del Programa VIH/Sida de la CNDH, Ricardo Hernández Forcada, quien manifestó que de acuerdo con los quejosos, son los médicos, enfermeras y demás prestadores de servicios de salud, quienes con mayor frecuencia incurren en violaciones, por lo que la CNDH recomendó incrementar y extender los trabajos de educación en derechos fundamentales, orientados hacia servidores públicos del sector salud, junto con una amplia labor institucional de promoción y defensa de las garantías individuales que eviten esa discriminación contra las personas que viven con VIH/Sida en México.

En su ponencia "Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/Sida en México", el representante de la CNDH indicó que la mayor cantidad de quejas son contra las instituciones del sector salud asentadas en el Distrito Federal, Nuevo León, Estado de México y Jalisco. Juntas, estas cuatro entidades acumulan el 67.7% del total de quejas, lo que quiere decir que aproximadamente 7 de cada 10 de las denuncias que se presentan ante la CNDH por estos casos provienen de esas zonas geográficas.

Por último, en cuanto a la clasificación de las quejas recibidas sobre VIH/Sida, el Sr. Hernández Forcada, señaló que el 13.3% de las denuncias ante la CNDH fueron por tratos ofensivos y discriminatorios, sometimiento a pruebas de detección del VIH sin consentimiento; otro 10.3 por ciento de las quejas tratan esas mismas violaciones pero en contra de los derechos humanos de reclusos; otro 6 por ciento se refiere a la negligencia médica, que va desde la falta de notificación del estado de salud, violación a la confidencialidad y retraso o deficiente atención médica.

Personal de la CNDH realizó una visita a los campos agrícolas de San Quintín, Baja California.

El 19 de junio pasado, se realizó una visita conjunta a los campos agrícolas de San Quintín y el Maneadero, en Baja California, en donde personal de la CNDH , encabezado por su Cuarto Visitador General, y funcionarios de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República , intercambiaron puntos de vista con los propios jornaleros migrantes, autoridades locales y federales y con la Procuraduría de Derechos Humanos de Baja California, para que se dé cumplimiento a la Recomendación 6/2003 que la Comisión Nacional emitió, en cuanto a resolver a esa población de jornaleros la extrema precariedad de sus condiciones de vida, acciones que el gobierno estatal y las empresas privadas han cumplido parcialmente.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Senado de la República impulsarán por lo menos 40 reformas a la Ley Federal del Trabajo, tendentes a erradicar los vacíos legales que han permitido marginación y violación a los derechos de miles de jornaleros agrícolas migrantes, al ser discrecional para los productores el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a condiciones de higiene y seguridad social de estos campesinos.

A petición del Programa de Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), ambas instancias gestionarán, desde el ámbito de su respectiva competencia, que los presupuestos no estén tan restringidos y fomentarán mecanismos que faciliten la inversión en servicios urbanos y vivienda, ya que actualmente la inversión institucional es muy limitada y lo hasta ahora realizado ha dependido del criterio de los productores agrícolas.

La CNDH firmó un convenio de colaboración con la Asociación Mexicana para la Ayuda Mental en Crisis, A.C.

El pasado 21 de junio, la CNDH firmó un convenio de colaboración con la Asociación Mexicana para la Ayuda Mental en Crisis, A. C., en el cual quedaron sentadas las bases para apoyar el cumplimiento de muchos propósitos comunes, como la promoción de la capacitación individual, la investigación y la enseñanza de los derechos humanos y el desarrollo de actividades específicas en su defensa.

Este convenio consiste en poner en marcha el Programa de Asistencia Mutua Humanitaria en Salud Mental y Emocional, que atenderá a las víctimas de la violencia sistémica de género y a los grupos en situación de discriminación en todo el país, principalmente en Ciudad Juárez.

Presentación de los fascículos "Transición Democrática y Protección de los Derechos Humanos"

El pasado 26 de junio se realizó la presentación de los fascículos "Transición Democrática y Protección de los Derechos Humanos", editados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Entre los presentadores destaca la participación del Maestro José Woldenberg quien señaló que ante las violaciones a derechos humanos que ocurren a diario, la demanda es no bajar la guardia, porque del respeto a esos derechos dependen no sólo la calidad de la democracia y la calidad de nuestra convivencia social, sino las relaciones entre la sociedad y las instituciones estatales.

Por su parte, el Ministro Francisco Olguín Uribe, Director General Adjunto para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien presentó el fascículo "Protección Universal de los Derechos Humanos", reconoció la importancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el proceso de democratización actual de los países de América Latina.

Cursos de Capacitación

Como parte de las acciones para promover una cultura de Derechos Humanos, la CNDH impartió durante el mes de junio 95 actividades, incluidas entre ellas, cursos, talleres y conferencias, dirigidas al personal adscrito a los sistemas de educación básica, superior, grupos en situación vulnerable, servidores públicos y organizaciones sociales.

PUBLICACIONES

Gaceta , órgano oficial de divulgación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, número 165 , correspondiente al mes de abril de 2003, México CNDH, junio, 2004. (libro).

Tercer Concurso de Reflexión sobre los Derechos Humanos 2003, México CNDH, junio, 2004. (tríptico).

14 aniversario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México CNDH, junio, 2004. (dúptico).

DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador

Raúl Plascencia Villanueva
Tercer Visitador
José Antonio Bernal Guerrero
Cuarto Visitador
Rodolfo Lara Ponte
Secretario Ejecutivo
Salvador Campos Icardo
Secretaria Técnica del Consejo
Susana Thalía Pedroza de la Llave

Secretaría Ejecutiva
Periférico Sur núm. 4118, Torre I, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Teléfono: (52 55) 51 35 05 94
Fax: (52 55) 51 35 05 95

Responsable de la edición: Laura Sanabria
Subdirectora de Relaciones Interinstitucionales
E-mail: lsanabria@cndh.org.mx; E-mail: sejec@cndh.org.mx
[Http://www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH